CONSTANCIA SECRETARIAL: **FEBERO 21/2022**
Memorial donde se solicita emplazamiento y se informa que la notificación enviada al demandado LEONEL GIRALDO CARDONA en la dirección física no fue posible hacerla pero no presenta prueba de ello, y solicita el emplazamiento.
SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00403-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo con garantía real promovido por MARIA CARLINA OSORIO CASTAÑO en contra de LEONEL GIRALDO CARDONA, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que aporte las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal en la dirección indicada en la demanda y en cumplimiento a los artículos 291 del C.G.P aportando la constancia expedida por la empresa de correo de la cual fue enviada.

Por el momento no se accede al emplazamiento solicitado, toda vez que la parte interesada deberá verificar en el adres a que entidad prestadora de salud se encuentra afiliado el mismo con el fin de oficiar y poder logar las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 028 Del 22/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f5d04a5477948d351002f94276b08e04521e2a293a7872d65f41516a24a7b6**
Documento generado en 21/02/2022 03:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica